

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 038 Fecha Estado: 10/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120070080500	Ejecutivo	LUZ MYRIAM MONTOYA ARBELAEZ	OSMAR ENRIQUE GAVIRIA OSORIO	El Despacho Resuelve: No se reconoce personería la Dra. BETTY DEL SOCORRO ZAPATA BENJUMEA, ya que quienes deben otorgar poder son ANA ISABEL GAVIRIA MONTOYA y MARIA CAMILA GAVIRIA MONTOYA. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85	09/03/2023		
05088311000120170050000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	NORA ALBESA DE JESUS ACOSTA	JULIO CESAR AGUILAR CIFUENTES	Auto que corre traslado Del escrito que contiene las objeciones hechas por la doctora Shirley Edith Pérez Mira al trabajo de partición, se corre traslado común a todos los interesados por el término de tres (3) días para que pidan las pruebas que pretendan hacer valer y acompañar los documentos que se encuentran en su poder, de conformidad con los artículos 509 y 129 inciso 3 del Código General del Proceso. AUTO VISIBLE EN ESTADOS DEL 10 DE MARZO DE 2023. j.g.g.	09/03/2023		
05088311000120200031800	Verbal	JOHANA CRISTINA CANO SILVA	CARLOS ANDRES QUIROZ QUINTERO	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia Se fija el 3 de mayo de 2023 a las 9 de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y siguientes del C.G.P. Asi mismo se aclara que lo indiocado en tema y subtemas en cuanto se aplaza audiencia no se debe tener en cuenta, se quedo por error. auto visible en estados del 10 marzo de 2023. J.G.G	09/03/2023		
05088311000120200032000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	OLGA STELLA ECHEVERRI SANCHEZ	JUAN FERNANDO PUERTA CATANO	El Despacho Resuelve: por sentencia No. 029 se aprueba trabajo de particion y adjudicacion de bienes. la misma se puede ver en estados del 10 de marzo de 2023. J.G.G	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120210009000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DANIELA ZAPATA GUTIERREZ	JAIME ANDRES RIVAS AGUILAR	El Despacho Resuelve: del trabajo de particion se corre traslado por el termino de 5 dias. auto visible en estados del 10 de marzo de 2023.J.g.g	09/03/2023		
05088311000120220034300	Ejecutivo	LUZ MAYELI PACHECO HOYOS	ALVARO JAVIER QUIROZ MESTRA	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento respuestada dada por DATACREDITO. Se resuelven solicitudes. Se reconoce personería al Dr GERMAN JOSE GIL DOMINGUEZ para representar al demandado. Ejecutoriado este auto se procederá a señalar fecha para audiencia. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	09/03/2023		
05088311000120220060500	Verbal	LUIS CARLOS MORA ALVAREZ	RITA MAGNOLIA MESA LOPEZ	El Despacho Resuelve: Se ordena subir emplazamiento de los herederos indeterminados. auto visible en estados del 10 de marzo de 2023. J.g.g.	09/03/2023		
05088311000120220071700	Ejecutivo	GLORIA DEYSI ISAZA JARAMILLO	ALBEIRO MARTINEZ CONTO	El Despacho Resuelve: Se requiere a la parte demandante a fin de que aporte y demuestre que anexos le fueron enviado al demandado en el momento en que se le envió la notificación de la demanda, una vez se verifique esto, se procederá a dar trámite al escrito presentado por el demandado a través de apoderado. Previo a reconocer personería a la Dra. CLAUDIA MARIA PINEDA TABORDA se requiere para que aporte certificado de abogado en el que se encuentre registrado su correo electrónico. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	09/03/2023		
05088311000120220094100	Ejecutivo	LILIANA PATRICIA MUNERA ALVAREZ	LEONEL AGUIRRE OSPINA	El Despacho Resuelve: El demandad se notificó en debida forma. Se ordena seguir adelante con la ejecución. Se ordena practicar la liquidación del credito, la cual se hará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. Sin condena en costas. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 10 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85)	09/03/2023		
05088311000120230003400	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA ISABEL ZAPATA QUINTERO	AURENTINO LOPEZ HERNANDEZ	Auto que pone en conocimiento se pone en conocimiento la nota devolutiva he cha por la oficina de registro de instrumentos publicos de Medellin zona Norte. Auto visible en estados del 10 de marzo de 2023. J.g.g.	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)